ponda lo que sey de aemargen de cada capitul
de la carta. y es fecha en Sevilla a xxi dias del mes de
tayud al dho de antes de Reyes
Esta es otra carta de los Reyes de los marques de Veles
que se trata de las Rentas que se pagan en la villa de Lo
res de sal negra de Murcia y sea ante escribano de
Sevilla dias del mes de
delos dhos.

Y Este dho Concejo mo fue otra vez

Este capitulo mo fue leydo otra carta de dho Rey de
y dho su Tayon en que manda que
se le guarde la costumbre que ha tenido en
Sevilla acerca de la relación que ha de hacer
los Jurados de Sevilla. cuando se quiere sacar alguna carta
probada y porque no se hace ahora. Esta carta
los Jurados de Sevilla. y su Tayon a la Tayud
los Jurados de Sevilla.

Y La dicha Villa dixo que ha mas de treinta años poco
mas o menos que se hizo y ordenó por esta dicha Villa
un Hospital en que pueden ser curados hasta quinientos o
trescientos pobres enfermos de mas de mill pobres que
tiene esta dicha Villa. y acerca de la relación para los
dichos enfermos y dicho Hospital / a cerca de la
Q. se hace en el dho su Tayon para los dichos quinientos
y treinta y cuatro mil pobres. cada uno de
mes cada uno primero de año y pagados en
forma y dho mes de Diciembre
ser de que se hace mención en las quentas

Y El dho Concejo Justicia y mayordomo del Hospital de
Inocentes de dicha Villa dixeron que en el dho Hospital
y dicha Villa se curan todos los pobres enfermos
y se curan en el dho Hospital de las
quales no tiene renta ninguna para sustentar los pobres
tiene necesidad con que se sustenta la dicha Villa
y esta en el dho Hospital de Sangre y mes
y dicho Hospital para los pobres mas que se
curan / pueden suplica a dicha Villa mande que las dhas Bulas
sean dadas en la forma acostumbrada y se pongan en dicha

Hospital